



Resolución de la CES: Políticas públicas sólidas de bienestar y protección social para hacer frente a la vulnerabilidad en la UE

Adoptada en la reunión del Comité Ejecutivo de 10-11 de diciembre 2024

Cuestiones pendientes

La UE sigue enfrentándose a una serie de importantes problemas sociales que son inaceptables para la sociedad del bienestar y la economía competitiva que aspira a ser. Su persistencia representa un perjuicio para el modelo social europeo, así como para una transición exitosa hacia una Europa más digital, ecológica y competitiva.

Las altas tasas de pobrezaⁱ, las crecientes desigualdades, la brecha social, la segregación y la exclusión socialⁱⁱ, las elevadas diferencias en los niveles salariales en toda la UE representan vulnerabilidades muy perjudiciales para la UE. Representan una vergüenza para una de las zonas más ricas del mundo, y privan a la sociedad y la economía de la UE de capital humano para el crecimiento a medio y largo plazo de una economía social de mercado, aún más esenciales en tiempos de transiciones y declives demográficos.

Las recomendaciones políticas basadas en pruebas del Informe sobre el futuro del bienestar en la UEⁱⁱⁱ, entre otras, no se han tenido debidamente en cuenta. El gasto público para un envejecimiento digno se enfoca como un mero coste; hasta ahora, los fondos para la protección social de las personas afectadas por las transiciones climática y digital son insuficientes; las prestaciones sociales son cada vez más inadecuadas e inaccesibles. En cambio, el Informe precisa los costes económicos de las vulnerabilidades sociales no abordadas, que también están vinculadas a las principales amenazas para la sostenibilidad de sistemas de bienestar altamente inclusivos y eficientes^{iv}.

Las políticas de austeridad siguen afectando al gasto público y a la inversión en servicios públicos y, especialmente, en bienestar y seguridad social, lo que repercute en las trabajadoras y trabajadores y en las comunidades, en las mujeres^v y en ciertos grupos más que en otros. Mientras que el fortalecimiento de los estados de bienestar es crucial para que la UE sea más resiliente frente a futuras emergencias y la transición en curso, la austeridad provoca una reducción del crecimiento y hace que muchos objetivos sociales y económicos de la UE, como la igualdad hombres y mujeres, sean inalcanzables. Los recortes del gasto público en prestaciones adecuadas de protección social, asistencia, educación e investigación, entre otros servicios públicos^{vi} -como sucede en muchos Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia (PNRR)- privan a las personas de sus derechos y a la UE de una mano de obra sana, educada,

ⁱ Resolución de la CES sobre políticas públicas sólidas de bienestar y protección social para hacer frente a la vulnerabilidad en la UE



cualificada y con talento.

Llamamiento a la acción

La CES reitera su llamamiento en favor de un conjunto global de estrategias, caracterizadas por un enfoque holístico sólido centrado en las personas, una voluntad política clara, recursos financieros coherentes, coordinación y seguimiento en asociación con los interlocutores sociales, a saber:

- a. **El relanzamiento del Plan de Acción para aplicar plenamente los principios del capítulo III del PEDS:** pedimos una evaluación compartida, metas actualizadas^{vii}, objetivos intermedios rigurosos y supervisados, nuevas iniciativas emblemáticas que refuercen las dimensiones de género, juventud y transnacionales. El diálogo social, la negociación colectiva y la participación de los interlocutores sociales deben ser la metodología integrada para la implementación, el seguimiento y la evaluación de los avances.
- b. **Un fuerte anclaje de la protección social en el mundo del trabajo:** el futuro del bienestar y la protección social en la UE concierne ciertamente a las «personas» (según el diseño de los mandatos a los nuevos Comisarios), sin embargo está ampliamente determinado por los «trabajadores y trabajadoras», en términos de equidad social, expectativas así como adecuación y viabilidad fiscal. Las cotizaciones sociales y los impuestos relacionados con el trabajo representan características redistributivas hacia toda la sociedad, potenciando estados de bienestar universales, adecuados y solidarios. Apuntalados por unos servicios públicos universales y de alta calidad, deben basarse en una elevada participación en el mercado laboral, especialmente de las personas jóvenes y las mujeres, la reducción de la precariedad, el trabajo a tiempo parcial no voluntario y marginal, una recuperación rica en empleo, un equilibrio entre la vida personal y profesional, unas condiciones laborales, unos salarios y unas cotizaciones justos.
- c. **Una agenda de servicios públicos sólida**, que sustente todas las iniciativas y estrategias posibles, incluidos el bienestar, la educación, los cuidados, la administración pública, la industria, la ampliación, la cohesión social, económica y territorial, etc. Ninguna de ellas podrá llevarse a cabo con éxito sin unos servicios públicos dotados de financiación y de personal adecuados (por ejemplo, inspectores de trabajo o de hacienda). La CE debe hacer avanzar la recomendación del informe Letta de un Plan de Acción sobre servicios de interés general en el contexto de la aplicación del PEDS, con el compromiso de la CES de contribuir a la agenda de los servicios públicos, incluidas las políticas de protección social. Las autoridades públicas también pueden desempeñar un papel importante como empleadores. Además, una agenda de servicios públicos sólida es también una agenda feminista^{viii}. Son necesarios grandes esfuerzos en las administraciones públicas de seguridad social para garantizar plenamente los derechos de los trabajadores y trabajadoras en la dimensión transnacional, así como para garantizar que las personas trabajadoras, los y las ciudadanas y los y las residentes en cualquier lugar de la UE puedan acceder por igual a los niveles más elevados de los derechos de



protección social.

d. **Antiausteridad, recursos fiscales basados en las necesidades y adecuados para el bienestar y la protección social**, acompañados de **políticas redistributivas** eficaces y, especialmente, de una fiscalidad más justa^{ix}. El sentimiento de injusticia entre las personas asalariadas -base fundamental de los y las contribuyentes- debe invertirse en aras de la estabilidad social y democrática. La fiscalidad y las exenciones contributivas como incentivos al empleo son políticas miopes que obstaculizan cualquier redistribución de la riqueza, sobre todo cuando se aplican indefinidamente, sin condicionalidades sociales, sin respeto de los convenios colectivos nacionales, ni de la salud y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras. Abordadas cada vez más como productos privados individuales o como palanca para inversiones en el mercado financiero, las pensiones son, en cambio, un ahorro vitalicio destinado a garantizar una jubilación digna. Los sistemas deben garantizar que sean adecuadas. Como se ha demostrado^x, la mejor manera de lograrlo es mediante pensiones públicas, inclusivas y gestionadas colectivamente, con la participación de los sindicatos en su gobernanza. Hay que preservar la protección social pública, manteniendo su papel central que puede ser integrado pero no sustituido por los sistemas de capitalización privada.

Demandas prioritarias para la nueva Comisión Europea

Avances sustanciales en la implementación de la Recomendación sobre el acceso a la protección social de las personas trabajadoras por cuenta ajena y por cuenta propia (RAPS). La evaluación global de los sindicatos sobre su implementación hasta el momento exige una revisión de los sistemas nacionales, que deben basarse más en los derechos y las necesidades, una mayor presión por parte de la CE y un mayor seguimiento e implicación de los interlocutores sociales^{xi}.

Garantizar la dignidad del envejecimiento a una población cada vez más envejecida, eliminando progresivamente el enfoque del coste del envejecimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. El gasto y la inversión públicos deben evolucionar de forma coherente con las crecientes demandas de las personas dependientes y mayores. Los sistemas de pensiones deben aspirar a la adecuación y al mantenimiento del estatus más allá de la mera protección contra la pobreza. Cuidados públicos de calidad a la infancia, atención sanitaria, social y de larga duración y la plena aplicación de las disposiciones sobre la conciliación de la vida laboral y familiar son derechos y necesidades, no mercancías, que deben garantizarse mediante la inversión en personal, que debe formalizarse y protegerse mediante convenios colectivos. La solidaridad intergeneracional debe arraigarse en inversiones en educación, creación de empleo de calidad, cualificación e innovación que generen oportunidades de empleo para las personas jóvenes en un contexto demográfico en el que todo el mundo pueda vivir más tiempo y con mejor salud. Un enfoque más humano hacia la política migratoria debe ser parte de una revitalización urgente de nuestras sociedades – imperativo no solo para la sostenibilidad económica de la protección social.

Una estrategia de lucha contra la pobreza, acertadamente anunciada por la

3 Resolución de la CES sobre políticas públicas sólidas de bienestar y protección social para hacer frente a la vulnerabilidad en la UE



Presidenta de la CE y esperada desde hace tiempo, debe seguir las orientaciones de la CES reclamadas desde el lanzamiento del Plan de Acción del PEDS^{xii}.

El derecho a una vivienda adecuada, digna y asequible^{xiii}, anclado en una estrategia que se desarrollará sobre la base del diálogo social - como anunció el Comisario designado ante el Parlamento Europeo.

Inversión masiva y rápida en protección social y servicios públicos, bien coordinada en todos los ámbitos de intervención para maximizar el potencial de los servicios públicos como estabilizadores y potenciadores sociales y macroeconómicos^{xiv}. La educación pública de alta calidad, abierta y asequible para todos a lo largo de todo el ciclo vital, desde la edad más temprana hasta la universidad; servicios sociales públicos, a la infancia, sanitarios y de larga duración deben protegerse de la infrafinanciación, la externalización progresiva y la privatización, especialmente cuando no se controlan cuidadosamente y están sujetos a estrictas condicionalidades sociales en la contratación pública que impiden a las personas más vulnerables acceder a ellos y aumentan la polarización de la riqueza y los beneficios.

El gasto público para la protección social y la inclusión social debe ser considerado como una inversión a efectos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, por lo tanto exento de las normas europeas de restricción fiscal y presupuestaria.

La CE debe proporcionar proyecciones basadas en pruebas e información sobre las asignaciones necesarias para garantizar una convergencia ascendente constante en el cumplimiento de los principios del Capítulo III del PEDS, incluida una evaluación basada en las necesidades de las vulnerabilidades que deben combatirse, el impacto de las decisiones rentables, así como el impacto distributivo; los costes estimados de la falta de inversión en servicios públicos y protección social con el fin de promulgar las medidas necesarias.



Anexo I

Datos y referencias

¹ Los datos más recientes sobre pobreza y exclusión social resultan preocupantes 4 años después de la adopción de los Objetivos de Oporto. Aproximadamente 94,6 millones de personas en la Unión Europea (UE), equivalentes al 21,7% de la población, se encontraban en riesgo de pobreza o exclusión social. Entre ellas se encuentran un 6,3% de personas que sufren privación material severa y un 8,5% de personas que residen en hogares con baja intensidad de trabajo (en los que los adultos trabajaron menos del 20% de su potencial total de trabajo en el año anterior). Analizando los distintos grupos de población, los datos revelan que las mujeres representan el 22,4% en situación de riesgo, frente al 20,3% de los hombres. Personas mayores (65 años o más): el 19,8% de los mayores de 65 años están en situación de riesgo. El porcentaje más alto entre los grupos de edad es el 26,1% de los adultos jóvenes (18-24 años) que están en situación de riesgo y los menores de 18 años con un 24,8%, por encima de la media general. Las disparidades regionales son acusadas entre los Estados miembros de la UE. En 2023, los países con los porcentajes más altos eran Rumanía con un 32%, Bulgaria con un 30%, y Grecia con un 26%, donde las condiciones económicas son generalmente más débiles. Por el contrario, los porcentajes más bajos se registraron en la República Checa con un 12%, Eslovenia con un 14%, Finlandia y Polonia ambos con un 16%.

(https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Living_conditions_in_Europe_-_material_deprivation_and_economic_strain).

Las personas con discapacidad y los migrantes en la UE siguen experimentando tasas de pobreza y privación material significativamente más altas que la población general. En 2023, el 27,0% de la población de la UE mayor de 16 años declaró tener algún tipo de discapacidad, lo que equivale aproximadamente a 101 millones de personas. Entre ellas, el 28,8% corría riesgo de pobreza o exclusión social, en contraste con el 18,3% de las personas sin discapacidad. Además, las personas con discapacidad tienen cuatro veces más probabilidades de tener necesidades sanitarias no cubiertas, y una de cada cinco ha sido víctima de violencia, lo que pone de manifiesto su mayor vulnerabilidad a la privación material y social

<https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/disability-eu-facts-figures/>

Según los datos de Eurostat para 2023, las ciudadanas y ciudadanos extracomunitarios que residen en la Unión Europea (UE) se enfrentan a un riesgo de pobreza y exclusión social significativamente mayor que los nacionales de la UE. En concreto, el 45,5% de los ciudadanos no comunitarios se encuentran en situación de riesgo, frente al 18,9% de los nacionales. Esta disparidad pone de relieve los retos económicos a los que se enfrentan los migrantes dentro de la UE. Un análisis más detallado revela que el 36,6% de los ciudadanos y ciudadanas no comunitarias estaban en riesgo de pobreza, el 15,0% sufrían privaciones materiales y sociales graves y el 16,8% vivían en hogares con una intensidad de trabajo muy baja.

5 Resolución de la CES sobre políticas públicas sólidas de bienestar y protección social para hacer frente a la vulnerabilidad en la UE



Véanse también los puntos 15 y 16 de LA CES POR UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE Y EL PROGRESO SOCIAL 2025.

ⁱⁱ La segregación social -definida como la separación de individuos basada en criterios socioeconómicos, de género, étnicos o culturales- está estrechamente vinculada a las desigualdades económicas, sociales y de oportunidades. Esto fomenta sociedades menos inclusivas, con una movilidad social limitada y un acceso desigual a recursos como la educación y el empleo. Las grandes desigualdades agravan la «fuga de talentos», cuando amplios segmentos de la población carecen de acceso a una educación de calidad o a oportunidades profesionales, lo que disminuye la innovación y la productividad de la sociedad. En particular, la creciente brecha entre el 40% más pobre de la población y el resto de la sociedad tiende a ralentizar el crecimiento del PIB ([OCDE 2015](#)). La investigación hace hincapié en la importancia de las políticas específicas para abordar las desigualdades, incluidas las políticas de apoyo a los ingresos bien orientadas para ayudar a las familias de bajos ingresos; facilitar y promover el acceso al empleo y aumentar la participación en el mercado laboral; mejorar la educación y la formación profesional para aumentar su productividad y su potencial de ingresos en el futuro; un mejor acceso a la educación formal: para garantizar la igualdad de oportunidades desde una edad temprana. Estas medidas son esenciales para promover un crecimiento integrador y sostenible, reduciendo las disparidades económicas y sociales.

El economista Enrico Giovannini ([2024](#)) destaca que las desigualdades sistémicas obstruyen tanto el desarrollo equitativo como el crecimiento sostenible. Las investigaciones de la OCDE (2021) muestran que una elevada desigualdad socava la cohesión social, con efectos negativos sobre la estabilidad económica y política. Del mismo modo, Wilkinson y Pickett (2009) demuestran que las sociedades más igualitarias son más sanas, innovadoras y resilientes, mientras que las sociedades desiguales experimentan una reducción del capital humano y ciclos de pobreza y polarización. Una investigación publicada en The Lancet revela que las desigualdades sociales perjudican la salud pública y la productividad económica, creando un círculo vicioso de pobreza y desarrollo limitado. El informe Eurofound 2023 sobre "Desigualdades económicas y sociales en Europa después de la COVID-19" subraya aún más cómo la pandemia empeoró las disparidades, haciendo hincapié en la urgencia de políticas inclusivas.

El informe «Evolución social y del empleo en Europa [2024](#)» revela que a) las desigualdades siguen siendo elevadas, ya que los que más ganan son los que más se benefician de la reactivación económica, mientras que aumentan las privaciones materiales y sociales graves y la pobreza energética; b) el apoyo de la ciudadanía a las inversiones en sanidad y cuidados es muy elevado.

«La concentración de la riqueza en manos de unos pocos está alimentando la erosión de los valores colectivos y solidarios que protegen a las personas. El crecimiento de la riqueza extrema, el consumo irresponsable, la corrupción y la concentración del poder político, económico y mediático van de la mano de la desigualdad, el dumping fiscal, el debilitamiento de los servicios públicos, los ataques a los derechos de las personas

6 Resolución de la CES sobre políticas públicas sólidas de bienestar y protección social para hacer frente a la vulnerabilidad en la UE



trabajadoras y la degradación del medio ambiente. Una distribución justa de la riqueza y la renta sustenta unas sociedades y una toma de decisiones más democráticas». (FSESP 2024)

ⁱⁱⁱ [Respuesta de la CES al informe del Grupo de Alto Nivel sobre el Futuro de la Protección Social y del Estado del Bienestar - Posición adoptada en la reunión del Comité Ejecutivo de los días 30 y 31 de marzo de 2023](#)

^{iv} El [Informe](#) señala que el coste de la inacción amenaza la estabilidad macroeconómica. No hacer frente a las desventajas de la infancia, por ejemplo, tiene un coste estimado del 3,4% del PIB en la UE, por mencionar una cifra.

^v Las mujeres se ven más afectadas por la austeridad. La tasa de empleo de las mujeres es 10 puntos porcentuales inferior a la de los hombres, la brecha salarial entre hombres y mujeres sigue siendo del 12,5% y la brecha en materia de pensiones ronda el 30% en la UE (véase también CES SociAll 2023 «[Mejorar la protección de las mujeres en la vejez: el potencial de reducir las diferencias en el mercado laboral](#)», en inglés).

[Resumen Ejecutivo en español](#). Aplicar políticas de austeridad y socavar los servicios públicos significa socavar a las mujeres y su independencia económica. Ref. FSESP.

^{vi} Los servicios públicos europeos contribuyen al crecimiento de la economía europea tanto como la industria - Ref. FSESP

^{vii} [CES 2021: Posición de la CES sobre la Evaluación del Plan de Acción para la implementación del PEDS + Hoja de ruta para la Cumbre Social de la UE en Oporto](#)

^{viii} Las mujeres representan la mayoría de las empleadas públicas y son las principales usuarias de servicios públicos (Ref. FSESP)

^{ix} Véase también Focus 3 p. 18 de la CES POR UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE Y EL PROGRESO SOCIAL 2025

^x [Informe final del Grupo de alto nivel de Expertos en Pensiones](#), 2021

^{xi} La palabra «revisión» hace referencia a las siguientes circunstancias:

- en el Comité, la necesidad de revisar el diseño de los sistemas nacionales ocupa un lugar muy destacado entre las prioridades;
- existe una gran preocupación por el hecho de que muchos sistemas nacionales estén diseñados de forma que no garanticen los derechos y las necesidades de los pensionistas, sino que aseguren reformas racionalizadas que garanticen la sostenibilidad fiscal y la reducción, especialmente, de los costes de las pensiones para los Estados miembros
- La exigencia de equidad y de un enfoque basado en los derechos y las necesidades en los sistemas nacionales es aún mayor con respecto a las reformas que el MRR y el Semestre han impuesto a los Estados miembros, que, además, rara vez se basan en consultas con los interlocutores sociales y van en contra de los intereses de los pensionistas que defienden los sindicatos.



-
- Esta reivindicación formaba parte de la última resolución sobre protección social (<https://www.ccoo.es/e811c3ae88f9c350e21efcc9d5ffe1b4000001.pdf> véanse los puntos de la sección «**La CES por una política de pensiones justa e inclusiva y por la dignidad del envejecimiento en la UE**» ... Las prioridades nacionales de los sindicatos en materia de política de pensiones, dentro del respeto de las competencias nacionales, pueden sin embargo vehicularse hacia reivindicaciones comunes: ...")
 - Además, las exigencias en este sentido se reiteran en anteriores documentos del Comité Ejecutivo, basándose en el reciente estudio de [SociAll \(Resumen Ejecutivo en español\)](#) que confirma cómo «**los regímenes de pensiones tendrán que ser (re)reformados y mejorados para proporcionar una cobertura total** de cada hora trabajada independientemente de su estatus o profesión, incluyendo el empleo “marginal”, de corta duración y el trabajo por cuenta propia; establecer **mecanismos de cotización coherentes** en términos de tipos e ingresos; garantizar que las tasas de sustitución generales **permitan mantener el estatus y prevenir la pobreza**; prever **derechos adecuados también en situaciones como el desempleo, el cuidado de familiares o la incapacidad; hacer que las pensiones sean accesibles de forma realista** ajustando equitativamente las edades de jubilación a las condiciones de vida y de salud, no a supuestas necesidades sistémicas; conocer mejor las capacidades presentes y futuras de los sistemas de pensiones; **deberían mejorarse aún más los ya útiles cálculos sobre las tasas teóricas de sustitución (TTS).**»

^{xii} CES [2020](#)

^{xiii} <https://www.ccoo.es/6c2b7db46346aa2f82df639b354de4ec000001.pdf>

^{xiv} Informe ESDE 2024 (en inglés)
https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_24_4744